

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ESNEDA ROJAS DE TERAN contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES RAD: 76-520-31-05-001-2017-00182-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la oficina de liquidaciones del Tribunal Superior de Buga, allego la liquidación dispuesta por el Despacho en audiencia del 22 de julio del año en curso y se encuentra pendiente fijar fecha y hora para audiencia pública. Sírvase proveer.

Palmira- V, 7 de septiembre del 2.021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO SUST. No. 1047

Palmira - Valle, siete (07) de septiembre del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual de conformidad con lo establecido en Decreto 806 de junio del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de, practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia se señala la hora de las **dos (2:00)** de la tarde del día **miércoles (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021)**, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARÍA CELVIDA REYES
Demandado: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
Rad. No. 765203100500120180014600.

SECRETARIA. Palmira, 7 de septiembre de 2021. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No.048 del 26 de agosto de 2020, confirmada por el H. Tribunal Superior de Buga – Sala Laboral en providencia No.004 del 25 de enero de 2020, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Vlr. Envío de notificaciones (Fl.77, 91, 93, 104)	\$81.900,00
Vlr. Agencias en Derecho (C01 pdf 005).	\$3.000.000,00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Sin Costas (C02 pdf 019).	\$ 0,00
---------------------------	---------

TOTAL DE COSTAS:	\$3.081.900,00
-------------------------	-----------------------

Son: TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.081.900,00) M/CTE.
Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 595

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, siete (7) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.081.900,00) M/CTE, a cargo del demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a favor del demandante MARÍA CELVIDA REYES.

No se impuso condena en costas a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.
DEMANDANTE: DEYANETH TRUJILLO ESCOBAR
DEMANDADO: CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA S.C.A.
RADICACIÓN: 76520310500120180023100

SECRETARIA. Palmira, 7 de septiembre de 2021. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado Auto No. 130 del 4 de marzo de 2021, confirmado por el H. Tribunal Superior de Buga – Sala Laboral en Auto Int. No.088 del 19 de julio de 2021, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandante**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Vlr. Agencias en Derecho (pdf. 005). \$400.000,00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Sin Costas (C02 pdf 009). \$ 0,00

TOTAL DE COSTAS: \$400.000,00

Son: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 596

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00) M/CTE., a cargo de la demandante DEYANETH TRUJILLO ESCOBAR y a favor del demandado CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA S.C.A.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.

DEMANDANTE: HUMBERTO TAFURT TENORIO

DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR y COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76520310500120190005200

SECRETARIA. Palmira, 7 de septiembre de 2021. La Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 055 del 28 de septiembre de 2020, confirmada por el H. Tribunal Superior de Buga – Sala Laboral en providencia No. 016 del 1 de marzo de 2021, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada**, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Vlr. Envío de notificaciones (Fl.101, 106) \$25.600,00

Vlr. Agencias en Derecho (C01 pdf 012). \$3.000.000,00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Sin Costas (C02 pdf 26). \$ 0,00

TOTAL DE COSTAS: \$3.025.600,00

Son: TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.025.600,00) M/CTE.
Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 597

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

1º.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.025.600,00) M/CTE., a cargo del demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a favor del demandante HUMBERTO TAFURT TENORIO.

No se impuso condena en costas a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCÍA PARDO

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

- En línea
- Cargue Archivos Expediente
- Pendientes envío Corte
- Enviados a la Corte
- Solicitud Corte
- Solicitudes resueltas
- Historial de expediente

Nro proceso

Buscar

Guías e instructivos

Actualizar Datos

Encuesta

76520310500120200010100 T7925507	76520310500120200012300 T7953703	76520310500120200012200 T7953838	76520310500120200014300 T7964305	76520310500120200014800 T7964407
76520310500120200014400 T7985720	76520310500120200015700 T7985726	76520310500120200015100 T7986532	76520310500120200016100 T7994742	76520310500120200016200 T7995046
76520310500120200015600 T7995464	76520310500120200017600 T8023082	76520310500120200017500 T8023513	76520310500120200018200 T8023520	76520310500120200019400 T8051418
76520310500120200020100 T8051700	76520310500120200020300 T8052174	76520310500120200022500 T8078790	76520310500120200022600 T8080119	76520310500120200022700 T8101643
76520310500120210000600 T8143285	76520310500120210000300 T8143424	76520310500120210001900 T8174753	76520310500120210003300 T8175115	76520310500120210003100 T8179119
765203105001202100005000 T8207125	76520310500120210004200 T8207248	76520310500120210006000 T8207249	76520310500120210006200 T8230267	76520310500120210007500 T8230818
76520310500120210010000 T8257609	76520310500120210010900 T8285708	76520310500120210010700 T8285913	76520310500120210011500 T8296758	76520310500120210012600 T8317341
76520310500120210013800 T8342232	76520310500120210014200 T8347591	76520310500120210015600 T8378765	76520310500120210015800 T8378766	76520310500120210015500 T8380231

Escribe aquí para buscar

92%

9:40 a. m. 7/09/2021

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

T8230267

Etapas	Actuación Secretaría
Radicación	May 10 2021
Diligenciamiento Formato Reseña Esquemática	May 11 2021
Envío Expediente a Sala de Selección	Jul 1 2021
No Seleccionado para Revisión Ver auto Ver estado	Jul 19 2021
Comunic.Decisión No Seleccionada para Revisión	Ago 3 2021
Fijación-Desfijación Estado No Seleccionada	Ago 3 2021

Escribe aquí para buscar

92%

9:41 a. m. 7/09/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JHON ALONSO GARCES CAICEDO
Accionado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA
Radicación: 765203105001-202100062-00

SECRETARIA. Palmira, 8 de septiembre 2021. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia e informándole que regresó de la Honorable Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUST. No.1027

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaría que antecede y como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se ordena el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicator correspondiente.

CÚMPLASE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

- En línea
- Cargue Archivos Expediente
- Pendientes envío Corte
- Enviados a la Corte
- Solicitud Corte
- Solicitudes resueltas
- Historial de expediente

Nro proceso

Buscar

Guías e instructivos

Actualizar Datos

Encuesta

76520310500120200010100 T7925507	76520310500120200012300 T7953703	76520310500120200012200 T7953838	76520310500120200014300 T7964305	76520310500120200014800 T7964407
76520310500120200014400 T7985720	76520310500120200015700 T7985726	76520310500120200015100 T7986532	76520310500120200016100 T7994742	76520310500120200016200 T7995046
76520310500120200015600 T7995464	76520310500120200017600 T8023082	76520310500120200017500 T8023513	76520310500120200018200 T8023520	76520310500120200019400 T8051418
76520310500120200020100 T8051700	76520310500120200020300 T8052174	76520310500120200022500 T8078790	76520310500120200022600 T8080119	76520310500120200022700 T8101643
76520310500120210000600 T8143285	76520310500120210000300 T8143424	76520310500120210001900 T8174753	76520310500120210003300 T8175115	76520310500120210003100 T8179119
765203105001202100005000 T8207125	76520310500120210004200 T8207248	76520310500120210006000 T8207249	76520310500120210006200 T8230267	76520310500120210007500 T8230818
76520310500120210010000 T8257609	76520310500120210010900 T8285708	76520310500120210010700 T8285913	76520310500120210011500 T8296758	76520310500120210012600 T8317341
76520310500120210013800 T8342232	76520310500120210014200 T8347591	76520310500120210015600 T8378765	76520310500120210015800 T8378766	76520310500120210015500 T8380231

Escribe aquí para buscar

92%

9:40 a. m. 7/09/2021

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

T8230818

Etapas	Actuación Secretaría
Radicación	May 10 2021
Diligenciamiento Formato Reseña Esquemática	May 11 2021
Envío Expediente a Sala de Selección	Jul 1 2021
No Seleccionado para Revisión Ver auto Ver estado	Jul 19 2021
Comunic.Decisión No Seleccionada para Revisión	Ago 3 2021
Fijación-Desfijación Estado No Seleccionada	Ago 3 2021

Escribe aquí para buscar

92%

9:41 a. m. 7/09/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JHONATAN COLLAZOS RIOS
Accionado: DISTRITO MILITAR No. 018
Radicación: 765203105001-202100075-00

SECRETARIA. Palmira, 8 de septiembre 2021. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia e informándole que regresó de la Honorable Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUST. No.1034

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaría que antecede y como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se ordena el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicator correspondiente.

CÚMPLASE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

- En línea
- Cargue Archivos Expediente
- Pendientes envío Corte
- Enviados a la Corte
- Solicitud Corte
- Solicitudes resueltas
- Historial de expediente

Nro proceso

Buscar

Guías e instructivos

Actualizar Datos

Encuesta

76520310500120200010100 T7925507	76520310500120200012300 T7953703	76520310500120200012200 T7953838	76520310500120200014300 T7964305	76520310500120200014800 T7964407
76520310500120200014400 T7985720	76520310500120200015700 T7985726	76520310500120200015100 T7986532	76520310500120200016100 T7994742	76520310500120200016200 T7995046
76520310500120200015600 T7995464	76520310500120200017600 T8023082	76520310500120200017500 T8023513	76520310500120200018200 T8023520	76520310500120200019400 T8051418
76520310500120200020100 T8051700	76520310500120200020300 T8052174	76520310500120200022500 T8078790	76520310500120200022600 T8080119	76520310500120200022700 T8101643
76520310500120210000600 T8143285	76520310500120210000300 T8143424	76520310500120210001900 T8174753	76520310500120210003300 T8175115	76520310500120210003100 T8179119
765203105001202100005000 T8207125	76520310500120210004200 T8207248	76520310500120210006000 T8207249	76520310500120210006200 T8230267	76520310500120210007500 T8230818
76520310500120210010000 T8257609	76520310500120210010900 T8285708	76520310500120210010700 T8285913	76520310500120210011500 T8296758	76520310500120210012600 T8317341
76520310500120210013800 T8342232	76520310500120210014200 T8347591	76520310500120210015600 T8378765	76520310500120210015800 T8378766	76520310500120210015500 T8380231

Escribe aquí para buscar

92%

9:40 a. m. 7/09/2021

[Página principal de Microsoft Office](#) | [Correo: Juzgado 01 Laboral - Vali](#) | [Cargar Expedientes de Tutela pa](#)

[siicor.corteconstitucional.gov.co/EnvioTutela/?accion=EnvioEC](#)

Carga de

T8257609

Etapas	Actuación Secretaría
Radicación	May 27 2021
Diligenciamiento Formato Reseña Esquemática	May 28 2021
Envío Expediente a Sala de Selección	Jul 1 2021
No Seleccionado para Revisión Ver auto Ver estado	Jul 30 2021
Comunic.Decisión No Seleccionada para Revisión	Ago 13 2021
Fijación-Desfijación Estado No Seleccionada	Ago 13 2021

Escribe aquí para buscar

92%

9:41 a. m. 7/09/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: NELCY DEL CARMEN RIVADENEIRA GONZALEZ
Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI
Radicación: 765203105001-202100100-00

SECRETARIA. Palmira, 8 de septiembre 2021. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la Tutela de la referencia e informándole que regresó de la Honorable Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUST. No.1035

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

Palmira, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaría que antecede y como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, se ordena el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar en el libro radicador correspondiente.

CÚMPLASE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy.